



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00184-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KAREN EMILIA MENESES ORJUELA
DEMANDADO:	JOSE OSCAR MENESES MAYORGA

Se encuentra proceso al despacho para resolver las solicitudes presentadas por la abogada de la parte demandada.

De entrada, el despacho previo a realizar pronunciamiento frente a lo peticionado, se procederá por Secretaría correr traslado de la liquidación presentada por el término de tres días de conformidad con el numeral 2° del art. 446 del CGP

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Jueza

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b407920eb18dc15ead55459f3f02e1015bc01e128f5aeaf4e8f812ce69f88f**

Documento generado en 16/12/2022 08:41:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>